

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

ART. 110 Y 370 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

LISTADO DE PROCESOS EN TRASLADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ART. 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TÉRMINO	FINALIZA TÉRMINO
REIVINDICATORIO No. 00047-2021	TOMINÉ MARINA CLUB LTDA - FERNANDO ALVAREZ LARA	EDGAR RANCISCO RIVAS CRUZ, OTRA	01-SEPTIEMBRE-2021	07-SEPTIEMBRE-2021

Guatavita, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2.021). La presente lista se fija en secretaria y corre traslado de las excepciones de mérito los días 1, 2, 3, 6 y 7 de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Alejandro Ortiz Bonilla
Secretario
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

**Juzgado Municipal
Cundinamarca - Guatavita**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846f2db35caae58cdd74e6934ba71bc4213f38175c10adb626d3ed67084d8f21**

Documento generado en 30/08/2021 10:51:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>